

RESOLUCIÓN N°

. 0322 .

NEUQUÉN,

25 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4097- M - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación de la obra "**EQUIPAMIENTO SECTOR RECREATIVO BALCON DEL VALLE**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$462.187.024,54.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra consiste en generar una zona recreativa en el mirador Balcón del Valle, ubicado en Parque Norte de la ciudad de Neuquén, con el objetivo de mejorar el punto panorámico de la ciudad para los distintos usuarios y usuarias que lo visitan diariamente;

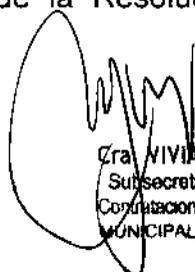
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 338/2025, informó que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858 y Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.7.1-6.13.1073**;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 999/2025, la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando que la obra no cuenta con crédito suficiente, propiciando así la Adecuación Presupuestaria necesaria. Así mismo, informa que se registró el gasto que demandará la presente a través de la **Reserva N° 155195**;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría General, se expidió mediante informe N° 122/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 104, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 333/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que resulta necesario la refrenda de la Resolución por parte del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0322-25

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Contratación Directa OE N° 49/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "EQUIPAMIENTO SECTOR RECREATIVO BALCON DEL VALLE";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

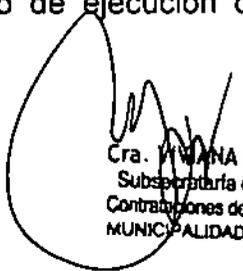
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Refacciones Centros Deportivos	Rentas Generales	262,187,025
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		262,187,025
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias de Iluminacion	Rentas Generales	200,000,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		200,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		462,187,025
TOTAL DÉBITOS			\$ 462,187,025

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	REORDENAMIENTO AREAS RECREATIVAS BALCON DEL VALLE	Rentas Generales	462,187,025
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		462,187,025
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		462,187,025
TOTAL CRÉDITOS			\$ 462,187,025

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- fs. 104 del expediente administrativo OE N° 4097-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "EQUIPAMIENTO SECTOR RECREATIVO BALCON DEL VALLE" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$462.187.024,54.-) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0322-25

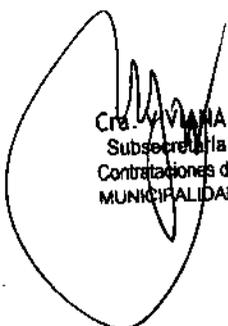
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE
----- **Nº 49/2025** para contratar la ejecución de la obra "**EQUIPAMIENTO
SECTOR RECREATIVO BALCON DEL VALLE**".

ARTÍCULO 4º): **COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
----- la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14.858.

ARTÍCULO 5º): **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y,
----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Crd. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN